

**Reunión n° 1445**  
**Sesión ordinaria n° 24/15**  
**43° Período de Sesiones Ordinarias**  
**15 de octubre de 2015**

#### **Presidencia**

Diputado Félix Ernesto Sotomayor  
Vicepresidente Primero de la Cámara

#### **Secretarios**

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Sr. Raúl Alejandro Fernández

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ALE**, Juan Luis  
**BARROSO**, Ana María  
**CISNEROS**, Javier Eliseo  
**DI PERNA**, Raquel Anahí  
**GALLEGO**, Clara Mónica  
**GARCÍA**, Jerónimo Juan Jesús  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**JARA**, Vicente  
**KARAMARKO**, José Antonio  
**LIZURUME**, José Luis  
**LLANES**, María José  
**MARIÑANCO**, Adolfo  
**MARTÍNEZ**, Argentina Noemí  
**MONTES SEGOVIA**, Anselmo del Carmen  
**MUÑIZ**, Gustavo Javier  
**PETERSEN**, Oscar Carlos  
**REYES**, Gustavo Adolfo  
**RISSO**, Roberto Carlos Aquilino  
**ROMERO**, Haydeé Mirtha  
**SOTOMAYOR**, Félix Ernesto  
**TROTTA**, Héctor Claudio  
**WILLHUBER**, Elva Noemí

#### **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**CRESPO**, Miryhan Beatriz  
**DANIEL**, Eduardo Nelson  
**JOHNSON TÁCCARI**, Alejandra Marlene Denice  
**VILLAGRA**, Exequiel

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución n° 223/15. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2015.

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 224/15. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187/15, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

2. Dictámenes de comisiones.

2.1. Proyecto de Resolución n° 181/15. Declara de interés legislativo el primer curso de equinoterapia organizado por la fundación "Juntos a la par", a llevarse a cabo los días 21 a 23 de noviembre de 2015 en el Centro Tradicionalista y Club de Equitación de la ciudad de Puerto Madryn.

2.2. Proyecto de Resolución n° 187/15. Establece denominar al taller de mantenimiento ubicado en la cochera de esta Honorable Legislatura con el nombre del señor Aníbal Milán.

- Orador: diputado Karamarko (PJ).

2.3. Proyecto de Declaración n° 071/15. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que la localidad de Corcovado cuente con acceso a internet.

2.4. Decreto de necesidad y urgencia n° 1432/15 del Poder Ejecutivo. Declara la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y/o clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de salud de la Provincia del Chubut por el plazo de tres meses.

- Oradores: diputados Reyes (FPV); Karamarko (PJ); García y Di Perna (Chubut Somos Todos); Petersen (Movimiento Polo Social); y Lizurume (UCR).

2.5. Proyecto de Ley n° 100/15. Prohíbe toda actividad de acercamiento y/o persecución de la especie de lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*), así como la navegación, natación y buceo con la misma, en el mar de jurisdicción provincial durante todo el año calendario.

- Oradora: diputada Gallego (FPV).

2.6. Devolución del Proyecto de Ley n° 117/15 al Poder Ejecutivo. Propiciaba aprobar el Acta Paritaria n° 2/15, suscripta entre la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Ministerio de Coordinación de Gabinete, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia por Resolución n° 057/15 SST-STR.

- Oradores: diputados Montes Segovia y Martínez (FPV); y García (Chubut Somos Todos).

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 192 /15. Propicia expresar que vería con agrado que la Cámara declare de interés legislativo el 43° Congreso Argentino de Medicina Respiratoria, que se llevará a cabo en Capital Federal los días 6 a 9 de diciembre de 2015.

- Orador: diputado Lizurume (UCR).

2. Proyecto de Resolución n° 191/15. Solicita al Ministro de Educación que informe sobre distintos aspectos relacionados con la jubilación docente.

- Orador: diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

3. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 121/15. Propicia declarar la obligatoriedad de la realización de debates de los candidatos a gobernador, vicegobernador y diputados provinciales en forma previa a las elecciones generales.

- Orador: diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

4. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 072/15. Propicia solicitar al presidente de Chubut Deportes que tenga en cuenta al tenis criollo como deporte amateur en la provincia.

- Orador: diputado Karamarko (PJ).

5. Consideraciones sobre la respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 208/15 de esta Legislatura, referido a la adquisición de dos aceleradores lineales para el Centro de Aplicaciones Bionucleares (CABIN) de Comodoro Rivadavia

- Orador: diputado Karamarko (PJ).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

#### - I -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a quince de octubre de dos mil quince, siendo las 15:15 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Con la presencia de dieciséis señores diputados en el recinto, siete en la Casa y cuatro ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

#### - 1 -

#### RESOLUCIÓN N° 223/15

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración de la Honorable Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 2015.

- Se vota.

Aprobada.

#### - II -

#### ORDEN DEL DÍA

#### - 1 -

#### ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

### RESOLUCIÓN N° 224/15

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Resoluciones nros. 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187/15 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

## DEL PODER EJECUTIVO

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Decretos números 1330, 1348, 1355, 1365, 1368, 1369, 1370, 1381, 1383, 1430, 1442, 1468, 1469 y 1473/15, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 168/15 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 437/15 del Viceministro de Coordinación de Gabinete, remitiendo respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 175/15 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto de Asistencia Social, sobre las condiciones y medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 4° bis de la Ley I n° 90 incorporado mediante la Ley I n° 474.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 169/15 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 438/15 del Viceministro Coordinador de Gabinete, remitiendo respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 208/15 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, sobre la adquisición de dos aceleradores lineales para el Centro de Aplicaciones Bionucleares (CABIN) de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 170/15 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 439/15 del Viceministro Coordinador de Gabinete, remitiendo respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 214/15 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el programa Créditos de Honor.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 171/15 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 440/15 del Viceministro Coordinador de Gabinete, remitiendo respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 201/15 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Ministerio de Familia y Promoción Social y Chubut Deportes, sobre el listado de beneficiarios del programa Créditos de Honor, obras del programa Invertir Igualdad y otros.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 172/15 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota remitida por el concejal Lorenzo Sánchez, del Honorable Concejo Deliberante de Sarmiento, sobre el tratamiento de la Ley de Jubilaciones de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 173/15 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 277/15 del Ministro de Gobierno, Derecho Humanos y Transporte, remitiendo el acta suscripta con representantes gremiales sobre la Ley de Jubilaciones.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Por acuerdo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el Proyecto de Ley n° 113/15 pasa al archivo.

- 2 -

## DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1-

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 181/15

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 181/15, presentado por la diputada Llanes del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo el primer curso de equinoterapia

organizado por la fundación "Juntos a la par", a llevarse a cabo los días 21 al 23 de noviembre de 2015 en el Centro Tradicionalista y Club de Equitación de la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el primer curso de equinoterapia organizado por la fundación "Juntos a la par", a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2015 en el Centro Tradicionalista y Club de Equitación de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto.

**- 2.2 -**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 187/15**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 187/15, presentado por el diputado Karamarko del Bloque Partido Justicialista, por el cual se vería con agrado denominar al taller de mantenimiento ubicado en la cochera de esta Honorable Legislatura con el nombre del señor Aníbal Milán.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

**SR. KARAMARKO:** Gracias, señor Presidente.

En principio, quiero solicitar que el visto y los considerandos sean parte constitutiva de la resolución y que luego de los fundamentos -si la Cámara lo autoriza- habría que hacer una corrección porque en el artículo 3° yo menciono el día martes 11 de noviembre y en realidad es miércoles 11 de noviembre.

Primero, voy a dar los fundamentos de las motivaciones por las cuales la Cámara va a tomar esta decisión política de denominar al taller de mantenimiento, ubicado en la cochera de la Legislatura del Chubut, con el nombre del señor Aníbal Milán, dando lugar al pedido formulado por quienes fueron sus compañeros de trabajo hasta alcanzar la jubilación ordinaria.

Hay un dato cronológico que es significativo y que hay que tener en cuenta; creo que cuando se puso en funcionamiento la Legislatura de la Provincia del Chubut entraron a la par, o primero uno y luego el otro, César Arias y Aníbal Milán; eso de alguna manera pone de relieve la relación que tiene Aníbal Milán con respecto a su trabajo en la Legislatura.

Hoy está gozando de los beneficios de la jubilación ordinaria, pero si hay un dato que de alguna manera resalta las cualidades humanas y de trabajo del señor Aníbal Milán es precisamente que sus ex compañeros de trabajo hayan pedido que ese taller de mantenimiento que está en la cochera de la Legislatura sea distinguido con una placa que lleve su nombre.

El artículo 2° le encomienda a la Presidencia que se confeccione la placa y que el acto de reconocimiento se lleve a cabo el miércoles 11 de noviembre de 2015 a las 10 horas en el lugar donde está asentado ese taller de mantenimiento, y que la Presidencia al tomar conocimiento dé a conocer esta noticia que es muy importante para todos los que apreciamos a los hombres de trabajo, sobre todo cuando tienen el aprecio de sus pares, de sus compañeros de trabajo.

Sería, si la Cámara lo autoriza y usted lo pone a consideración, hacer ese cambio de martes 11 de noviembre a miércoles 11 de noviembre en el artículo 3°.

Nada más, señor Presidente.

**CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en estado de comisión para hacer la reforma propuesta por el diputado Karamarko.

- Se vota.

Aprobada.

A continuación, se dará lectura al dictamen con la modificación propuesta.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Denominar al taller de mantenimiento, ubicado en la cochera de la Legislatura del Chubut, con el nombre del señor Aníbal Milán, dando lugar al pedido formulado por quienes fueron sus compañeros de trabajo hasta alcanzar la jubilación ordinaria.

Artículo 2°. Encomendar al Presidente de la Honorable Legislatura, doctor César Gustavo Mac Karthy, que instrumente las medidas que correspondan para que se confeccione la placa con la denominación establecida en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. El acto de reconocimiento se llevará a cabo el día miércoles 11 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en el sector mantenimiento ubicado en la cochera de la Legislatura, lugar en el que se descubrirá la placa precitada.

Artículo 4°. El Presidente de la Legislatura impulsará las medidas que correspondan para que el señor Aníbal Milán tome conocimiento de la decisión de la Cámara de Diputados y reciba el justo y merecido homenaje a pedido de sus compañeros de trabajo

Artículo 5°. El Presidente de la Legislatura comunicará a las señoras y señores diputados de la Cámara del sentido y alcance de la presente resolución.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el dictamen con la reforma.

- Se vota.

Aprobado.

### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en estado de comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

### **- 2.3-**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 071/15**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 071/15, presentado por la diputada Willhuber del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que la localidad de Corcovado cuente con acceso a internet.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a efectos de que la localidad de Corcovado cuente con acceso a internet.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

### **- 2.4-**

#### **DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1432/15**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia ratificando el Decreto de necesidad y urgencia n° 1432/15 del Poder Ejecutivo, por el cual se declara la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y/o clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de salud de la Provincia del Chubut por el plazo de tres meses.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Reyes.

**SR. REYES:** Gracias, señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, es de público conocimiento lo que ha venido sucediendo con el servicio de cirujanos de la salud pública. Es por ello que el Poder Ejecutivo ha dictado este decreto de necesidad y urgencia que está puesto a consideración referente a declarar la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y/o clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de la salud de la Provincia del Chubut.

Esto es a los efectos de preservar la salud de todos los ciudadanos. El Estado tiene la obligación de proteger y desarrollar este tipo de actividad y no dejar en la indefensión a aquellas personas que necesitan de este servicio en los hospitales.

Este decreto se dictó básicamente para reestablecer en el corto plazo la normalidad de este servicio en todos los hospitales públicos de la Provincia del Chubut.

Con esta medida se prevé la factibilidad de no aceptar la renuncia a aquellos profesionales que a la fecha o hasta hace algunos días atrás, tenían tiempo para las renunciaciones, para tomar efectivamente las

renuncias. Esto viene a bloquear esas renuncias, con la garantía, tal cual lo prevé el articulado de este decreto, de convocar nuevamente a sentarse a los distintos actores para consensuar un arreglo de cara al futuro.

Este DNU tiene un plazo de vigencia de tres meses, esta ley, esta emergencia, y en ese ínterin se tienen que sentar las dos partes para poder llegar a un arreglo.

Esto, señor Presidente, primeramente no influiría en esa denuncia que hizo la Provincia del Chubut a aquellos cirujanos que han prestado, en su momento, servicios en horarios que tenían que prestar servicios en el hospital público, que prestaban servicios en las clínicas privadas.

Esto no quiere decir que con este DNU, con esta emergencia este tipo de denuncias caigan, corren paralelo por la Justicia como corresponde.

Es por ello, señor Presidente, que este Bloque del Frente para la Victoria va a acompañar este decreto de necesidad y urgencia para, insisto, que el Estado Provincial garantice el servicio de cirugía dentro de lo que es el ámbito de la salud pública.

Por ahora, nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene el uso de la palabra el diputado Karamarko.

**SR. KARAMARKO:** Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, nuestro Bloque político ratifica, tiene la voluntad política de ratificar este Decreto 1432/15, que declara la emergencia en cirugía. Pero, personalmente, quiero hacer unas consideraciones.

El mes de octubre de 2015 seguramente será recordado como el mes del festival de los decretos de necesidad y urgencia en la Provincia del Chubut.

- Aplausos en las barras.

De un tiempo a esta parte el Poder Ejecutivo nos tiene a maltraer de decretazo en decretazo, uno tras otro como cachetada de loco.

El primero, precisamente, el que hoy estamos evaluando en la sesión ordinaria, que fue elaborado y firmado con ropaje de ser necesario y urgente.

El otro el 1447/15, ese DNU que reformaba la Ley XVIII n° 89, con ropaje de ser innecesario, sin urgencia y viciado de nulidad, nulo de nulidad absoluta.

Así lo entendió la Cámara de Diputados y el día martes 13 de octubre de 2015 derogó la ley que nosotros sancionamos el día 3 de septiembre del corriente y rechazó el Decreto 1447/15.

Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, no se puede gobernar por decreto de necesidad y urgencia porque ese mecanismo altera el equilibrio de los poderes, los "checks and balances" de Montesquieu. Un buen gobernador es aquel que enfrenta los problemas, no los esquivo y resuelve de manera adecuada. La otra forma de gobernar es dejar que los problemas se agudicen y, cuando las papas queman, firmar un decreto de necesidad y urgencia para tirarle esa papa caliente al Poder Legislativo. Es lo que ha sucedido con este Decreto 1432/15; metafóricamente hablando, estamos con una brasa caliente, no tiene alternativa el Poder Legislativo.

El otro día leía en el diario "El Patagónico", la caricatura de "Tavo" que graficaba bien lo que está pasando en la Provincia del Chubut. Había dos personajes que dialogaban uno con el otro, una persona le decía: "che, ¿viste que dictaron un decreto de necesidad y urgencia prohibiéndoles renunciar a los cirujanos?". El otro le contestó: "en el próximo decreto van a prohibir que las personas se enfermen en la provincia del Chubut".

Esta ironía fina refleja con gran nitidez lo que está ocurriendo en este momento en la provincia del Chubut. Después, posteriormente a la sesión del día martes 13 de octubre, también leía por internet en los diarios "que los funcionarios públicos estaban poniendo en marcha su capacidad creativa para elaborar otro decreto de necesidad y urgencia regulatorio del sistema previsional".

Lo primero que pensé es: "¡paren la mano, muchachos!", le están haciendo el caldo gordo a Luis XIV con su famosa frase: "El Estado soy yo". Es decir, es violento, es lesivo para el equilibrio de poder es proceder de esa manera.

Yendo al decreto y a su contenido -que es de cuatro artículos-, en el primero se establece la emergencia en cirugía; en el segundo, se convoca a un diálogo; en el tercero, se prohíben o se suspenden las renuncias pedidas por los cirujanos hasta tanto haya otro profesional los reemplace o se acepten las renuncias; y el cuarto, establece que los cirujanos deben cumplir con sus funciones específicas.

Miren, si ustedes, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados ponen la mirada en el artículo 2°, que convoca por decreto a aquellas personas que han sido maltratadas públicamente y, algunas de ellas denunciadas penalmente, parece irrisorio, inadmisibles e incomprensible que se las convoque a una mesa de diálogo.

Se intentó a través del Ministro de Hidrocarburos, porque los cirujanos no quieren reunirse con el Ministro de Salud ni con cualquier componente de su staff político-ministerial. Yo lo único que pido es que, ¡por favor!, el día que haya un problema serio en la actividad petrolera lo manden a Ezequiel Cufre -Ministro de Hidrocarburos- y no manden a cualquier otro ministro para tratar de solucionar los problemas.

Se ha dicho que esta situación que hoy mantiene el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, de conflicto con los cirujanos es idéntica o análoga a lo que ocurrió en el gobierno de Mario Das Neves con los anesthesiólogos.

Mire, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, uno puede comparar cosas distintas para obtener resultados. Pero lo que no se debe hacer es de cosas distintas pretender decir que son análogas o idénticas, porque en aquella situación -comparada con ésta- hay una diferencia sustancial y es un dato de la realidad, no había denuncia penal de por medio y eso es relevante en cuanto a la comparación que se quiere hacer y del lado en que se lo quiere hacer.

También se escucharon algunas voces en el fragor del conflicto respecto a que esta Cámara era poco seria. Lo que les digo a quienes se expresaron de esa manera es que precisamente esta Cámara, con esta composición política, siempre ha tenido que salir a dar respuestas por la falta de respuestas del Poder Ejecutivo: en el conflicto con ATECH, en el conflicto con Policía, con el tema Alpesca y ahora con los cirujanos.

También el señor Gobernador de la Provincia del Chubut expresó que la verdad que en este tiempo no tenía expectativas con la tarea legislativa en este Parlamento, que estaba esperando con mucha algarabía la nueva composición a partir de la elección del 25 de octubre. Yo le digo al señor Gobernador que, así como él tiene un mandato hasta el 10 de diciembre de 2015, esta Cámara con estos 27 diputados también tiene mandato hasta el 10 de diciembre de 2015.

Y yendo al análisis específico de cuál es mi posición o decisión política para ratificar este decreto - Decreto de necesidad y urgencia n° 1432/15- que declara la emergencia en cirugía, la Constitución Nacional consagra y protege el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho de propiedad. Pero los derechos no pueden ejercerse de manera absoluta, tienen limitaciones y esas limitaciones deben estar establecidas por ley. El derecho a la vida cede ante un aborto terapéutico, el derecho a la libertad ante una sentencia de condena firme privativa de la libertad y el derecho a la propiedad ante una ley prevista por razones de utilidad pública.

En nuestro caso, el derecho de los cirujanos es un derecho sectorial que cede ante el interés general, que está representado en todos los hombres y mujeres que diariamente se atienden en los hospitales públicos y requieren del servicio de cirugía.

En cuanto al derecho individual de cada uno de los cirujanos, cede ante la necesidad del Estado de garantizar en plenitud el servicio de salud en los hospitales públicos, incluido el servicio de cirugía de ser necesario o requerido.

Por ello esta posición que adoptamos desde nuestro Bloque político ratificando este decreto de necesidad y urgencia, consideramos que propendemos a la realización del bien común que está representado en defender los intereses de todas aquellas personas que diariamente concurren a los hospitales públicos.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente.

Nuestro Bloque también adelanta que vamos a acompañar este decreto de necesidad y urgencia hecho ley, en virtud de muchas de las cuestiones que creo que medularmente y bien ha planteado el diputado que nos precedió en el uso de la palabra.

Ahora bien, es necesario hacer algunas precisiones. El área de la Salud viene de tropezón en tropezón. Si mal no recuerdo, creo que el actual Ministro es el cuarto. O sea, primero fue el contador Luján, después fue el doctor Carlos Sáenz, luego estuvo la doctora Eredia y ahora el doctor Manuel Corchuelo Blasco.

Indudablemente, todos los que hemos pasado por el Poder Ejecutivo sabemos que lo mínimo que necesita un ministro o un titular de cualquier área del Poder Ejecutivo es de seis a ocho meses, mínimamente, para saber dónde está parado. Indudablemente, ninguno de estos ministros estuvo ese tiempo.

Es más, nosotros creemos que circunscribir el tema de la crisis al área de cirugía es antojadizo también; es todo el sistema de salud el que está en crisis.

Si usted ve por ejemplo la ciudad de Comodoro Rivadavia, el problema no se agota en los cirujanos; está también instalado en pediatría y hasta en la falta de una morguera, cosas elementales, imprescindibles.

En la ciudad de Trelew faltan insumos básicos, medicamentos; faltan elementos para las anestésicas. En Puerto Madryn faltan médicos de guardia.

En Esquel no hay autoridades; esto es, no están definidas todas las autoridades del área programática, falta el director del Hospital.

Y el capítulo del interior más vale lo dejamos cerrado porque abrirlo... realmente es pavoroso lo que está pasando en el interior.

Ahora, con respecto a los cirujanos particularmente hay cosas que llaman poderosamente la atención. Por ejemplo, aquel que detenta el poder de administración sobre el personal tiene una serie de elementos a los fines de disciplinar y obtener el cumplimiento que él considera menester de sus subordinados, medidas sancionatorias que están estipuladas en la Ley de Contrato de Trabajo.

En el caso de la gestión pública están perfectamente estipuladas, son: sanciones, amonestaciones, llamadas al orden, suspensiones, sumarios con prevención de baja, sumarios, la baja.

Lo que no está es la denuncia penal, no existe. O sea, cualquier persona que administra personal, ante un supuesto incumplimiento del subordinado, lo último que haría es ir a denunciarlo penalmente, salvo que le guste -como es el caso de este Ministro- verse reflejado en letras de molde.

Es un problema de narcisismo. El problema que tenemos con este Ministro -y lo vimos y lo padecemos cuando fue llamado a la interpelación- es que a él le gusta escucharse, él se cree más importante que la función que ocupa y, entonces, fracasa la gestión; porque expuso al gobierno -al Poder Ejecutivo me refiero- ante una situación, difícilmente para resolverla.

Ahora, ¿sobre quiénes descargamos esta situación?, sobre aquellos que esperan una intervención quirúrgica; o sea, después de que han obtenido la prótesis, que han esperado eso, la vamos a poner sobre ellos.

¿Por qué no quieren los médicos cirujanos hablar con el Ministro? -que, como bien decía el diputado, justamente el Ministro de Hidrocarburos es el interlocutor; digamos que son áreas no precisamente compatibles-, porque los maltrató, los persiguió, los vilipendió, los acusó de mafiosos; ¿por qué?, por un acuerdo que habían celebrado con un ministro anterior. A ver, ¿qué es lo que le pasa a este señor?

Por supuesto, las denuncias penales siguen, porque es un delito de acción pública, no es un delito de acción privada. Ante el conocimiento de un delito -porque los acusa de un delito-, la Justicia no puede volverse para atrás.

Ahora, lo más importante de este decreto de necesidad y urgencia es el artículo 2°: es generar una mesa de diálogo para salir de esta situación, porque no es fácil salir de esta situación.

Todos hemos visto que, durante un lapso de tiempo de más de un mes y medio, se vienen publicando en forma reiterada llamamientos, cubrimientos de vacantes en el área de Salud, en el área de cirugía. Bueno, obviamente, no los tienen; no es una tarea sencilla; es de un material delicado del que estamos hablando, del personal. Todo personal es delicado, mucho más éste, tan importante como los anestésicos, tan importante como los clínicos, tan importante como el que conduce la ambulancia, porque sabemos cómo funciona.

Entonces, ¿qué le pasa a este Ministro? Algo le pasa. ¿Por qué esta agresión permanente? ¿Por qué una agresión? ¿Por qué hay que aguantarle los desplantes? ¡Y encima el excelentísimo señor Gobernador no le pide la renuncia!

Ha puesto a la salud de la Provincia, un bien garantido por la Constitución, como bien explicaba el doctor Karamarko, la ha puesto en vilo. Por una, insisto, una actitud narcisista del Ministro, que él se cree más importante que la función que ocupa.

Entonces, hacemos este llamamiento a la reflexión al excelentísimo señor Gobernador. Obviamente, no creemos que lo vaya a tomar ni tampoco sirve que tome ahora la decisión de pedirle la renuncia al doctor Corchuelo Blasco, pero tiene que tomar cartas en el asunto. No puede ser que ante un problema, supuesto problema, supuesto incumplimiento con un dependiente se haga una denuncia de índole penal.

Nos hemos reunido con los cirujanos, con algunas de las asociaciones. Bueno, ellos lo han hecho público, manifiestan que hay un acuerdo que se celebró con la doctora Eredia. Es más, al principio de este

conflicto, el doctor Corchuelo Blasco, justamente, justamente, criticaba a su antecesora y decía que había actuado de mala manera, como si no hubiera en el Estado continuidad institucional.

Fíjese si habrá continuidad institucional que todavía tenemos el artículo 14° bis, que es producto de la reforma constituyente del '57, que volteó de un plumazo la reforma constitucional del '49. ¡Mire!

Ahora, ¿Corchuelo Blasco no puede entender lo que hizo en su momento la doctora Eredia? Me parece que, insisto, hay un problema de egolatría que tiene este señor.

Entonces, hagamos un llamado a la reflexión, vamos a acompañar, pero alguien tiene que ponerle el cascabel al gato. ¿O vamos a dejar que este señor siga prendiendo fuego la provincia y jugando con un valor esencial como es la salud de los habitantes de la provincia?

Eso es lo que nosotros queríamos dejar expresamente aclarado. Vamos a acompañar porque creemos que es nuestra responsabilidad y es lo que corresponde para los habitantes del Chubut, pero queremos que esto quede especialmente a consideración del excelentísimo señor Gobernador.

Realmente repudiamos el accionar del Ministro José Manuel Corchuelo Blasco. Repudiamos desde el primero hasta el último de los días que esté al frente de ese Ministerio.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Reyes.

**SR. REYES:** Gracias, señor Presidente. Es realmente algo llamativo que a cuatro meses de haberse producido un cierre de listas todavía queden algunas heridas, porque todo lo que antes de ese cierre de listas estaba bien, hoy ya no lo está.

Se dijo en este recinto que hubo un festival de DNU. Yo no veo tal festival, hubo dos nada más en todo el año y creo que debe haber sido el tercero, si no me falla la memoria, en los casi ya cuatro años de la gestión del Gobernador Martín Buzzi.

Creo que la Constitución es clarita y así lo prevé, que el Gobernador tiene esta facultad para llevar adelante un decreto de estas características, en este caso para preservar, precisamente, un servicio esencial que tiene la Salud Pública, que es el servicio de cirugía.

Podrán haber sido dos cosas distintas, el DNU que en su momento envió a esta Cámara el entonces Gobernador, Mario Das Neves, porque también fue un DNU, si mal no recuerdo fue en el año 2007 y si mal no recuerdo el diputado Karamarko creo que estaba en esa gestión, y no dijo nada respecto de ese DNU, no lo criticó al gobernador de entonces por plantear un decreto de necesidad y urgencia; callado la boca acompañó el DNU como corresponde, como algo que es esencial, acompañar un decreto de estas características.

Repito, señor Presidente, no hubo tal festival de DNU. El segundo DNU de este año fue, sí, ése que mencionó el diputado Karamarko y no hubo más DNU. Lo que dice la prensa es que supuestamente hubo un intento de otro DNU pero no fue tal.

De manera que es una facultad que tiene el señor Gobernador ante la imposibilidad de que en una mesa de diálogo cuando hay dos partes y una no quiere, dos no pueden.

Evidentemente, el señor Gobernador agotó toda instancia para poder llegar a un acuerdo para que estos cirujanos que presentaron sus renuncias levantaran esa medida. Y en ese período también actuó, si no me equivoco, creo que se llama la asociación de cirujanos de la nación, una colegiatura nacional que actuó en forma corporativa y evidentemente no podía llegar ningún cirujano del país a esta provincia.

Por lo cual, el servicio se iba a ver imposibilitado de ser prestado y el señor Gobernador, insisto, tomó esta decisión para poder garantizar este servicio de cirugía, de cirujanos en el ámbito público.

Con respecto a las denuncias, sigo, en mi caso personal, cuando fui concejal en la gestión pasada en Comodoro Rivadavia, allá por el año 2009, a mediados, también hubo un conflicto porque, a ver, estos conflictos entre cirujanos y Ministerio o, en su momento, Secretaría de Salud, o anestesiología y Secretaria de Salud o pediatría y Ministerio o Secretaria de Salud, existieron siempre.

En aquella época, también existió este conflicto con este servicio y yo en su momento, en una sesión precisamente, denuncié esto que estaba sucediendo en Comodoro Rivadavia, al menos era la única realidad que yo veía, respecto de los cirujanos que durante el horario en que tenían que prestar servicio en el hospital regional, prestaban servicios en la clínica privada. Y no me lo contó nadie, no es que me lo hayan venido a soplar y yo lo dije, lo viví con familiares que fueron intervenidos quirúrgicamente, precisamente en ese horario, y con amigos a los que les pasó exactamente lo mismo.

Esto, señor Presidente, a mi entender, esto es una estafa, se puede decir, a la salud pública, en el horario en que tienen que estar trabajando para la salud pública lo están haciendo para la salud privada.

Ahora sí, voy a decir que otra de las cosas que sí comentan, no es que lo vi, en este caso no lo vi, pero sí comenta gente del hospital regional, que trabaja en el hospital regional, es que estos cirujanos, en algunos casos, se estarían llevando instrumental a estas clínicas privadas para llevar adelante algún determinado tipo de cirugía.

Por supuesto que esto sería, seguramente, motivo de investigación. Debe estar investigando la Justicia después de esta denuncia presentada por el señor Gobernador a través de la Fiscalía de Estado a estos cirujanos, que hay un listado en Comodoro Rivadavia, en Trelew, en Esquel, en Madryn de quienes han prestado, porque hay actas, hay mucha documentación respaldatoria de esta denuncia.

Así que, independientemente de todo esto, esperemos contar con todo el apoyo para poder llevar adelante la aprobación de esta declaración de emergencia.

Señor Presidente, nada más.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Segundo de la Cámara, señor diputado José Luis Lizurume.

**SR. PRESIDENTE** (Lizurume): Tiene la palabra el diputado Karamarko, que fue aludido.

**SR. KARAMARKO:** Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, en principio esas apreciaciones livianas del diputado Reyes, de que se sangra por la herida y porque uno no estaba en el listado de los candidatos a diputados, me parecen que no tienen asidero, porque le voy a dar a conocer datos de la realidad.

El día martes 13 de octubre de 2015, luego de un arduo debate y una muy fuerte confrontación dialéctica, el diputado que estaba hablando en ese momento tendió un puente para que de una vez y en un mismo acto se solucionara el problema que se había suscitado en torno a la ley aprobada por la Legislatura el 3 de septiembre.

Porque debimos corregir ese desaguisado normativo que había armado el Poder Ejecutivo intentando modificar una ley por vía de un decreto de necesidad de urgencia, cuando solamente tiene facultades para promulgar, vetar parcialmente o vetar totalmente un proyecto de ley sancionado por la Legislatura. Este

diputado elaboró el proyecto de ley derogando la ley sancionada el 3 de septiembre -la Ley XVIII n° 89- y rechazando el DNU 1447/15. Entonces, esto demuestra que lo que dice el diputado Reyes no tiene razón de ser, porque no puede contrastarse en el plano de la realidad legislativa.

En segundo orden de ideas, personalmente, ratifiqué el decreto de necesidad y urgencia con relación al problema suscitado con los anestesiólogos, como hoy lo estoy haciendo con el Decreto de necesidad y urgencia 1432/15 por el problema suscitado con los cirujanos de la provincia del Chubut.

Es decir, estoy actuando con responsabilidad institucional, ¡no apoyando a Buzzi!, ¡no contrariando a los cirujanos!, sino guiándome por los principios de buena fe, el bien común y que, en definitiva, el Estado pueda garantizar el servicio de salud en plenitud, incluida la atención de los cirujanos si es necesario para cualquier paciente en cualquier hospital público.

Nada más, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, señor diputado Félix Ernesto Sotomayor.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Segundo de la Cámara, señor diputado José Luis Lizurume.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Reyes para contestar. ¿Va a contestar, diputado?

**SR. REYES:** Sí, señor Presidente. En mi alocución yo dije que el diputado Karamarko, así como acompaña este DNU, acompañó el DNU del año 2007. Pero lo que dije es que lo acompañó calladito la boca, no dijo que no correspondía el DNU, que es un festival, que por qué el Ejecutivo elabora este tipo de resoluciones, por qué toma este tipo de resoluciones, casi ninguneando a la Legislatura. En ese momento, no lo dijo, acompañó, pero no lo dijo.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

**SR. KARAMARKO:** Presidente, señoras diputadas, señores diputados, lo único que falta es que le tenga que pedir permiso al diputado Reyes, perdón, para ver qué puedo decir o qué no puedo decir en el ámbito de una sesión ordinaria. En ese momento -habría que ver las versiones taquigráficas- creo que fundamenté la ratificación pero no lo recuerdo porque la voz más fuerte del bloque mayoritario creo que fue la de Touriñán en ese momento, hoy Ministro de Gobierno.

Lo único que falta es que antes de venir al ámbito de la sesión ordinaria pase por el despacho del diputado Reyes y le pregunte: "mirá, yo te voy a decir esto, ¿qué te parece, lo puedo decir o no lo puedo decir?" Me parece que es hasta una falta de respeto no solamente para mi persona, sino para el resto de los diputados.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Petersen.

**SR. PETERSEN:** Gracias, señor Presidente, bueno, he escuchado atentamente cómo se han expresado los diputados, pero me llama la atención que no pongamos el eje en quienes son realmente los damnificados con esta cuestión. Los damnificados son, justamente, nuestros vecinos que están necesitados de la atención médica que, necesariamente, tienen que tener.

Por otra parte, no me extrañan las actitudes del señor Ministro y siempre será responsabilidad del Gobernador lo que haga su Ministro porque ya intentó, con los trabajadores anteriormente, cercenarles el derecho de huelga. O sea, no es nada nuevo a lo que ha apelado el señor Ministro en esta oportunidad y con el consentimiento, indudablemente, del señor Gobernador, que es el responsable final de esto.

Nos ha embretado, como se ha dicho aquí, en un callejón -prácticamente- sin salida, debiendo aprobar un decreto de necesidad y urgencia -justamente- pensando en aquellos que son los verdaderos damnificados.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

**SR. LIZURUME:** Gracias, Presidente. Mire, nosotros, desde el comienzo de esta gestión, en forma recurrente, nuestro Bloque ha venido expresando sus discrepancias y algunas cuestiones que acá ya se han manifestado y que no queremos reiterar en cuanto a la falta de respuestas políticas en el ámbito de la salud de la gestión del actual Gobernador.

Hemos hecho infinidad de pedidos de informes, algunos fueron respondidos, otros no. Creemos también que la crisis a la que se arriba no es producto de la casualidad, es producto de las consecuencias que se han venido reiterando permanentemente aquí en cuanto a faltas, acá se habló de reemplazar.

Me acuerdo, si no me falla la memoria, que en un momento dado se envió un médico de El Maitén a Comodoro Rivadavia porque no había médicos; había sectores de Comodoro Rivadavia y de un hospital importantísimo, que no podían ser cubiertos; creo recordar el tema de todo lo que es la parte de los niños y la parte de lo que es terapia intensiva.

Entonces, creemos que esto es también una consecuencia de todo eso que se vino reclamando, reiterando y cuestionando. Además, voy a decir algo en lo personal, Presidente, yo sé que cada uno de nosotros, cuando se sienta en esta banca, tiene responsabilidades institucionales. Pero yo, a esa enorme responsabilidad institucional, le sumo una responsabilidad humana. Creo que no hay valor más importante para un ser humano que su vida y su salud.

Entonces, más allá de todos los cuestionamientos que se puedan hacer en uno u otro sentido, de todas las cuestiones que se puedan argumentar en favor o en contra de los dos sectores que hoy están en pugna, creemos que lo que debe prevalecer es preservar a los ciudadanos chubutenses, garantizarles la salud y preservar su integridad física y su vida.

De manera que, nuestro Bloque, lo hemos dicho públicamente y lo reiteramos ahora, va a acompañar el decreto de necesidad y urgencia. Nada más, gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

**SRA. DI PERNA:** Gracias, señor Presidente, un poco, el diputado Lizurume ha hecho referencia a lo que yo quería decir. El problema con los cirujanos es solamente el emergente, puntual, en este momento, del estado de la salud pública que se ha venido gestando durante los últimos años en la provincia.

El descalabro absoluto que hay en la salud pública trae como consecuencia que aparezca este conflicto. Obviamente, los conflictos siempre existen desde que el mundo es mundo. Los conflictos existen, pero también la tarea del gobernante es enfrentarlos y solucionarlos.

Acá no se enfrentaron desde el primer momento los problemas en salud pública y se han ido acumulando y agravando.

Aparte de los problemas de los cirujanos, hay un sinnúmero de problemas que hacen que realmente la población esté indefensa y desatendida.

La población no tiene el acceso a la salud que debería tener, los fines de semana -por ejemplo en el interior- no hay médicos. Sin ir más lejos en Dolavon hubo un accidente hace un tiempo -creo que hubo tres personas heridas- y se tuvo que recurrir a un médico jubilado del pueblo porque no había atención médica en el hospital.

Como esto también podemos hablar de la falta de insumos, la falta de medicamentos, la falta de ambulancias, o sea no se ha mejorado el servicio de ambulancias en cuatro años.

Bueno, es inmenso y en cualquiera de los aspectos que se quiera encarar de la salud pública tenemos un deterioro manifiesto de la misma.

Obviamente, al problema de los cirujanos hay que darle una solución en el día de la fecha, pero con esto no solucionamos ni de cerca -en absoluto- el tema de la salud pública, que realmente es muy grave desde hace años y no hay ninguna actitud que tome este Ministro o el Gobierno que tienda realmente a solucionarlo.

La deuda que tiene el Ministerio con los proveedores hace que los insumos no lleguen, la deuda es fabulosa y todo esto obviamente resiente a los efectores de salud que se encuentran sin posibilidad de dar atención a los pacientes y al sistema en general. Por eso realmente es un tema muy delicado, la salud pública es una cuestión a la que hay que prestarle mucha atención, hay que estar todo el tiempo encima y tener en cuenta a la provincia en su totalidad, el interior está absolutamente desprotegido.

Así que, señor Presidente, vamos a acompañar -como dijo el jefe de nuestro Bloque-, pero realmente me gustaría que se prestara un poco de atención al estado calamitoso en el que se encuentra la salud pública al día de la fecha.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Ratifícase en todos sus términos el Decreto de necesidad y urgencia n° 1432/15 del Poder Ejecutivo Provincial, que declara la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y/o clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de salud de la Provincia del Chubut por el plazo de tres meses.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 2° es de forma. Queda aprobada la presente ley.

- 2.5-

**PROYECTO DE LEY N° 100/15**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 100/15, presentado por la diputada Gallego del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se prohíbe toda actividad de acercamiento y/o persecución de la especie de lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*), así como la navegación, natación y buceo con la misma, en el mar de jurisdicción provincial durante todo el año calendario.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra la diputada Gallego.

**SRA. GALLEGO:** Gracias, señor Presidente. En la actualidad, en la Provincia del Chubut rige la Ley XI n° 4, que prohíbe la navegación, natación, buceo y acercamiento a mamíferos marinos, salvo que se otorgue un permiso con fines específicos y de explotación turística del recurso que tiene que sujetarse a principios y limitaciones.

Ahora bien, estas limitaciones fueron pensadas solamente en razón de los avistajes de mamíferos y no del buceo. Por lo tanto, si bien en la actualidad se cuenta con una reglamentación de nivel administrativo, nosotros pensamos que es necesario el dictado de una norma que adecue la legislación a la realidad de la actividad, siendo para ello necesario desestimar aquellos aspectos que hacen imposible el desarrollo de esta actividad de buceo.

Por otro lado, en este proyecto nosotros planteamos que el otorgamiento de los permisos se realice por concurso público; que se pague un canon; que, previo a cualquier autorización, se realicen las evaluaciones

de impacto ambiental necesarias; y que se determine un número máximo de visitantes que puedan realizar la actividad en forma simultánea sin causar al ambiente destrucción alguna.

Por último, quiero mencionar que en este proyecto se contempla que todas las acciones de promoción y difusión de la actividad se realicen adecuándose a la normativa legal.

Les solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto de ley, no sólo para darle un marco legal adecuado en aquellos lugares donde se hace esta actividad, sino además para establecer pautas claras para aquellos que deseen explotar turísticamente este recurso en otros lugares de nuestra provincia.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Prohíbese toda actividad de acercamiento y/o persecución de la especie de lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*), así como la navegación, natación y buceo con la misma, en el mar de jurisdicción provincial, durante todo el año calendario, sin la correspondiente autorización, la que se extenderá a través de la autoridad de aplicación de acuerdo a los fines y con las limitaciones de la presente ley, no siendo de aplicación lo establecido por el artículo 2° incisos a), b), f ) y g) de la Ley XI n° 4.

Artículo 2°. Establécese que, mediante la reglamentación de la presente, la autoridad de aplicación fijará las pautas, principios y aspectos técnicos en relación a la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*), con fines turísticos, fijando los actos y conductas expresamente prohibidos.

Artículo 3°. Establécese, sin perjuicio de lo que determine la reglamentación, que a los fines de la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*) queda expresamente prohibida toda acción que implique propiciar el contacto físico con dicha especie.

Artículo 4°. Facultase a la autoridad de aplicación a otorgar los permisos para la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*), mediante llamado a concurso público, por un plazo no menor a seis (6) años, y fijando el canon que deberá abonarse por parte de los prestadores del servicio, bajo las condiciones y procedimientos que se establezcan por la vía reglamentaria.

Artículo 5°. Establécese que, previo otorgamiento de los permisos correspondientes, deberá realizarse la evaluación de impacto ambiental del sitio en el cual se pretenda desarrollar la actividad, debiendo tener intervención vinculante en la misma la Dirección de Flora y Fauna Silvestre y la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut o los organismos que en un futuro las reemplacen.

Artículo 6°. Establécese que, de resultar viable la realización de la actividad en la evaluación de impacto ambiental, además de los requerimientos fijados por la autoridad competente y de los que pudieran incorporar las autoridades intervinientes, se deberá determinar el número máximo de visitantes que pueden realizar la actividad en forma simultánea, sin causar al ambiente destrucción alguna de orden físico, biológico o económico y sociocultural ni una degradación inaceptable del grado de satisfacción del visitante.

Artículo 7°. Establécese que, en caso de que la actividad se desarrolle en un área natural protegida, además de la intervención mencionada en el artículo 5°, se deberá contar con la autorización expresa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, mediante acto administrativo fundado, estableciendo la compatibilidad con sus objetivos de creación, el plan de manejo del área y las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 8°. En el caso de que la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*) se desarrolle en un área natural protegida o en el caso de que el apostadero de dicha especie se encuentre ubicado en una de ellas, será de aplicación la Ley XI n° 18 y sus reglamentaciones.

Artículo 9°. Autorízase a la autoridad de aplicación a implementar acciones conjuntas con organismos provinciales, nacionales e internacionales, gubernamentales o no, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los fines propuestos en la presente ley.

Artículo 10°. Las actividades de promoción y difusión de la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*) deberán ajustarse a la presente ley y sus reglamentaciones.

Artículo 11°. Establécese como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 12°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de sesenta (60) días, contados desde su promulgación.

Artículo 13°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados en general.

- Se vota.

Aprobado.

En particular. Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°, de forma. Queda aprobada la presente ley.

- 2.6 -

#### **DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 117/15**

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

2.6. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, Cultura y Educación y de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 117/15, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el Acta Paritaria n° 2/15, suscripta entre la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Ministerio de Coordinación de Gabinete, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia por Resolución n° 057/15 SST-STR.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Montes.

**SR. MONTES:** Gracias, compañero Presidente. Para argumentar sobre este dictamen en conjunto de las comisiones, sobre el Proyecto de Ley General 117, quiero refrescar que hemos reformado incorporando a la Ley X n° 39 el artículo 22° bis, el siguiente texto: "Artículo 22° bis. Mediante convenio colectivo de trabajo, acuerdo paritario o bajo cualquier otro medio, no podrán establecerse por ningún plazo la existencia de sumas no remunerativas bajo ningún concepto, quedando excluidos única y exclusivamente los beneficios sociales que importen prestaciones de naturaleza jurídica de seguridad social, en los términos de los artículos 103° bis y 105° de la Ley Nacional 20744."

Acotando esto también recibí, por parte de la zona sur, una nota que está dirigida a todos los legisladores, que dice lo siguiente: "Por la presente, solicitamos a ustedes consideren modificaciones al texto propuesto para el cambio de denominación de la zona patagónica ya que fue enviado el día 03-09-15".

"Las modificaciones planteadas y acordadas en el marco paritario deben lograr que el ítem zona patagónica no tribute a ganancias. Brevemente acotamos que para tal fin el término «compensación», para definir el ítem en cuestión, no resulta satisfactorio si no está claramente expresado su significado, por lo que sugerimos se cambie por «asignación»."

"La expresión «para desarrollar su función efectiva» genera la posibilidad de interpretaciones que pueden resultar perjudiciales para los trabajadores sin tener relevancia para la definición de dicha remuneración. Si el fin es que lo cobren quienes residen en la zona patagónica, puede aclararse de ese modo sin mayores complicaciones ni riesgos de interpretaciones perniciosas."

"Por último, en la redacción del Acta Paritaria n° 2/15 no figura de ningún modo que esta modificación implique la no imputación del ítem para el cómputo de ganancias. En el acta anterior lo manifiesta la parte gremial pero tampoco queda ratificado por el Gobierno."

"Por último y lo más importante es que ratificamos que el trabajo no es ganancia y repudiamos toda suma no remunerativa en los salarios de los activos por las implicancias a los pasivos."

"Sin otro particular y quedando a su disposición para las aclaraciones pertinentes, nos despedimos atentamente."

Debo agregar, compañero Presidente, que la Resolución n° 057/15 de la Secretaría de Trabajo se refiere a los cambios de porcentajes en la zona patagónica -tengo los elementos sobre mi mesa-, los cambios de porcentajes en la zona patagónica que tendrían vigencia a partir del 1° de diciembre de 2015. Por lo tanto, voy a hacer entrega de esa acta...

- Aplausos en las barras.

... hago entrega de la Resolución n° 057/15 a usted, compañero Presidente, para su lectura por Secretaría.

Creo que vale la pena que primero la lea y después siga, si es tan amable, Presidente.

- Hace llegar la resolución a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados la lectura de la parte resolutive de la resolución que presentó el diputado Montes.

- Se vota.

Aprobada.

Por Secretaría se le dará lectura a la parte resolutive.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO RESUELVE:

Artículo 1°. Homologar en sus partes pertinentes el acta acuerdo suscripta el día 25 de agosto de 2015 y el anexo I que forma parte integrante de la presente, celebrado entre por un lado la ATECH, representada por su Secretaria General Estefanía Aguirre y Marcela Capón en su carácter de Secretaria Paritaria y en carácter de asesor Santiago Goodman; por el otro, el Ministerio de Educación, representado por el Ministro de Educación, licenciado Rubén Zárate, y los Subsecretarios Sergio Combina y Federico Payne; el Ministerio de Coordinación de Gabinete, representado por Cecilia Sendin; y el Ministerio de Economía y Crédito Público, el contador Pablo Scocca y contador Dalder Barrera en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2°. Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Vega Dardo S.  
Subsecretario de Trabajo  
Secretaría de Trabajo

Resolución n° 57/15-SSTR

#### ANEXO I

Zona Patagónica Sur: Que el porcentaje de la zona patagónica correspondiente a la zona sur pasará de un 67,1% al 72,1% a partir del 1° de diciembre de 2015. Siendo dicho aumento aplicable en su totalidad en la parte remunerativa de dicho concepto (código 1154).

La composición del mismo, que era del 85% en su parte no remunerativa y 15% en la remunerativa, a partir del 1° de diciembre de 2015 pasará a ser de 79,1% en su parte no remunerativa y 20,9% en la remunerativa.

Ahora bien, en el primer trimestre del año 2016 se alcanzará el 80% en dicho ítem, y la composición será de la siguiente manera: 71,3% en su parte no remunerativa y un 28,7% en la remunerativa.

Zona Patagónica Norte: El porcentaje de la zona patagónica correspondiente a la zona norte pasará a partir del 1° de diciembre de 2015 de un 47,5% al 52,5%. Siendo dicho aumento aplicable en su totalidad en la parte remunerativa de dicho concepto, quedando la composición del mismo, que era del 85% en su parte no

remunerativa y 15% remunerativa, a componerse en esta etapa en un 76,9% en su parte no remunerativa y 23,1% en la remunerativa.

En el primer trimestre del año 2016 se alcanzará el 60,4% en dicho ítem, cuya composición será del 66,8% en su parte no remunerativa y de un 33,2% en su parte remunerativa.

Vega Dardo S.  
Subsecretario de Trabajo  
Secretaría de Trabajo

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Continúa en el uso de la palabra el diputado Montes.

**SR. MONTES SEGOVIA:** Gracias, compañero.

El Acuerdo Paritario 2/15, al que se refiere el Proyecto de Ley n° 117/15, nunca fue homologado. Es por eso que hago entrega al compañero Presidente de la Nota n° 541/15 de la Secretaría de Trabajo dirigida al Viceministro Coordinador de Gabinete, por ser necesaria su intervención antes de proceder a la homologación; en la misma se indica que falta la firma de quien representó a ese ministerio.

Pido que se lea.

- Hace llegar la nota a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados la lectura de la nota presentada por el diputado Montes.

- Se vota.

Aprobada.

Por Secretaría se le dará lectura a la nota.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

Secretaría de Trabajo  
Rawson - Chubut

Rawson (Chubut), 27 de agosto de 201

Al Viceministro Coordinador de Gabinete  
Sr. Oscar Currién  
Su Despacho

Ref.: Expediente n° 2463/2015 "Paritarias Educación 2015 Segundo Semestre".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al expediente de la referencia. Al respecto le hago saber que se ha advertido que en el Acta Paritaria n° 2/15, agregada a fojas 10/11, se encuentra mencionado como parte en la celebración del mismo, pero no está suscripta por quien ejerció la representación en dicho acto.

Requerida que fuera la homologación del mencionado acuerdo y considerando que según lo regulado en la Ley X n° 39 y en la Circular 007/14 MCT su intervención es condición necesaria para que esta cartera laboral pueda proceder a emitir el correspondiente acto homologatorio, es que solicito que tome debida intervención conforme al procedimiento legal establecido.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Dr. Federico J. Ruffa  
Secretario de Trabajo  
Provincia del Chubut

Nota n° 541/2015-STR

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Continúa en el uso de la palabra el diputado Montes.

**SR. MONTES SEGOVIA:** Gracias, compañero Presidente.

La que no firma es la doctora Cecilia Sendin.

Siguiendo con el análisis de este proyecto, el adicional que se menciona no es remunerativo si mantiene las condiciones de zona patagónica; su fundamentación es distinta y viola la Ley X n° 39, modificada por la Ley I n° 551 en su artículo 22° bis que prohíbe otorgar sumas que no generen aportes.

Por lo tanto, ante la inexactitud de los fundamentos que dictamina la comisión y el grosero error en el que se ha incurrido, solicito que el mismo sea devuelto.

- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Señores diputados, hay una moción del diputado Montes para que sea devuelto el proyecto de ley aprobando la paritaria docente y, por otro lado, el dictamen conjunto de las comisiones aprobando el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado García.

- Expresiones en las barras.

**SR. GARCÍA:** A mí me parece que lo que plantea el diputado Montes no es una cuestión menor.

Nosotros hemos recibido del Poder Ejecutivo un acta paritaria supuestamente homologada por la autoridad de trabajo. Si esto no es así y hay alguna duda, yo le pediría, señor Presidente, si podemos pasar a un cuarto intermedio, porque todos estos documentos que menciona el diputado Montes no están en nuestro poder. Es más, nos estamos desayunando ahora de esto.

Si el Poder Ejecutivo envía acá cosas sin el respaldo legal o miente, me parece que estamos ante un grave problema.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente.

Vamos a acompañar la postura del diputado García, porque por supuesto queremos comprobar la documentación que acercó el diputado.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el cuarto intermedio solicitado por el diputado García.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 16:35.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

- A las 17:15 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Cumplido el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente, analizada la documentación que aportó el diputado Montes, viendo que hay imperfecciones en el envío del Proyecto del Ejecutivo 117/15, vamos a solicitar a la Cámara hacer la devolución para que perfeccionen el mismo y, luego, sea enviado a esta Legislatura para ser tratado.

Ésta es la propuesta que estoy haciendo a la Cámara y, obviamente, si eso amerita, para no dejar también a los docentes sin la posibilidad de poder modificar lo que se había acordado en paritarias, si es necesario, transmitimos en llamar a una sesión especial para tratarlo lo más pronto posible.

Voy a devolver toda la documentación que me acercó la Secretaría de Enlace, para que sea devuelto al Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley -enviado- n° 117/15.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados la propuesta de la diputada Martínez.

- Se vota.

Aprobada.

- Expresiones en las barras.

- III -

#### **HORA DE PREFERENCIA**

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, queda abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 17:16.

Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 1 -

#### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 192/15**

**SR. LIZURUME:** Gracias, Presidente, voy a presentar un proyecto de resolución, en realidad para que la Cámara declare de interés legislativo el 43° Congreso Argentino de Medicina Respiratoria que se llevará a cabo en Capital Federal. Además tiene como cuestión muy importante que quien preside la Asociación de Medicina Respiratoria es un chubutense.

Es para que vaya a la Comisión de Legislación Social.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 2 -

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 191/15**

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Petersen.

**SR. PETERSEN:** Gracias, señor Presidente, voy a presentar un pedido de informes porque he recibido inquietudes de los docentes que tienen serios inconvenientes con la documentación al momento de solicitar su jubilación.

Así es que le pido que sea leído por Secretaría y pido el acompañamiento de mis pares para que este pedido sea viable.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

- 1) ¿Cuánto personal atiende las demandas de documentación de certificaciones, aportes y antigüedades para trámites jubilatorios y otros?; ¿área encargada específicamente?; ¿recursos y medios con que cuenta?
- 2) Detalle: a) Cantidad de trámites de pedidos de certificaciones para trámite jubilatorio iniciados durante el año 2014 y lo que va de 2015 con detalle mensual. b) Cantidad de trámites que se encuentran demorados en el Ministerio de Educación y causales. c) Tiempos que demora el mismo. Leyes o resoluciones administrativas en los que se sustenta.
- 3) Sistema digital, en soporte papel o mixto, que utiliza el Ministerio de Educación para llevar adelante esta tarea administrativa. Sistema Unificado Regional, de supervisiones, provincial o articulado al nivel nacional (ejemplo, PREGASE u otros sistemas que utilizan). Cantidad de personal especializado y de carrera a cargo. Recursos actualizados, modernos existentes. Espacio físico y mobiliario con que cuenta. Sistema de archivos de datos en forma digital o papel.
- 4) Sistema de seguridad y custodia de archivos de datos de antigüedades, servicios y aportes para trámites jubilatorios, recursos.
- 5) Si existe un sistema de control interno o chequeo que evite demoras, tardanzas, verificaciones y constataciones para evitar errores, falta de información, y asegure al trabajo la agilidad del trámite correspondiente.
- 6) Sistema de normas, resoluciones que garantice igualdad de oportunidades y garantías a todos los trabajadores para la obtención de dicho trámite.
- 7) Garantías para el trabajador que cumple los requisitos y demanda dicho trámite para el inicio del trámite jubilatorio en tiempo y forma (encuadres, etcétera). Tiempos que demora hoy el trámite y tiempo deseable.
- 8) Certificaciones por niveles, tanto primario, secundario, terciario u otros existentes. Forma de atención, simultaneidad, tiempos, forma de entrega y atención al trabajador. Encuadre legal.
- 9) Cursos de capacitación realizados al personal del Ministerio de Educación para el área correspondiente y a los trabajadores para el conocimiento de las normas que regulan el trámite de certificaciones de servicio, así como otras constancias y certificaciones que emanan del organismo.
- 10) Presupuesto asignado al área antigüedades, certificaciones y trámites jubilatorios para el cumplimiento de sus fines en el sector correspondiente.
- 11) Modo de trabajo del sistema de aplicación de datos en coordinación con el Instituto de Seguridad Social y Seguros para trámites jubilatorios, tiempos de demora.
- 12) Toda otra información que permita entender las demoras que plantean los docentes respecto al área antigüedades, certificaciones y trámites jubilatorios para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Petersen.

- 3 -

### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 121/15**

**SR. PETERSEN:** Gracias, señor Presidente. Esto que quiero presentar en este momento es un proyecto de ley. En los últimos días hemos podido ver a través de un canal de televisión el debate de los candidatos a Presidente, donde han ido los que han querido y los que no han querido han hecho lo que han creído prudente, cosa que creo no se merece el pueblo argentino ni el pueblo de la Provincia del Chubut, particularmente en este caso.

Por eso este proyecto de ley que voy a presentar trata justamente de eso, porque el pueblo tiene derecho a saber qué opinan sus candidatos y poder discutir las ideas cara a cara con los otros para poder esclarecer y tener un poco más el panorama de lo que cada uno pretende para el pueblo en caso de acceder al poder.

Así que este proyecto de ley justamente va a tratar eso, para que previo a las elecciones generales los candidatos -no los precandidatos- tengan la obligación de concurrir -con lo que establezca esta ley- a los canales y medios nacionales a un debate de cara al pueblo.

De esto trata este proyecto de ley que voy a presentar para ser enviado a la comisión respectiva. Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.  
- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Por Secretaría será enviado a las comisiones respectivas.

Tiene la palabra el diputado Karamarko.

- 4 -

#### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 072/15**

**SR. KARAMARKO:** Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: es para presentar un proyecto de declaración respecto de una solicitud al presidente de Chubut Deportes, el señor Ricardo Fueyo, para que sea derivado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 5 -

#### **CONSIDERACIONES SOBRE RESPUESTA AL PEDIDO DE INFORMES FORMULADO POR RESOLUCIÓN N° 208/15**

Y como segundo punto, me voy a referir a la contestación recibida -y agradezco al diputado Mariñanco que me hizo llegar una copia- respecto a un pedido de informes surgido a partir de la iniciativa del diputado Mariñanco y aprobado por esta Cámara, con relación a qué es lo que está ocurriendo respecto a la adquisición de los dos aceleradores lineales para el Centro de Aplicaciones Bionucleares -CABIN- de Comodoro Rivadavia.

Es cortita la nota, así que con la anuencia de la Cámara la voy a leer. Dice: "1° de octubre de 2015. Señor Presidente, tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia a la Resolución n° 208-HL/2015 recepcionada mediante Nota n° 253 DLAGG/2015 en referencia al Expediente n° 2468 MCG/2015. En tal sentido, se adjunta lo informado por el Subsecretario de Gestión Presupuestaria, Nota n° 164 SGP/2015. Señor Ministro, me dirijo a usted a fin de informar en relación a lo solicitado en la Resolución n° 208/15-HL, respecto de la adquisición de aceleradores lineales para el Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia, CABIN, que el Ministerio de Salud posee crédito presupuestario previsto para la mencionada adquisición por \$ 40.000.000, incorporado al Presupuesto 2015 por Ley II n° 168. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Contador Gustavo Martín Paz."

Es evidente que se han tomado las previsiones presupuestarias, que el pedido de la Cámara de Diputados ha sido escuchado; lo que falta es ponerlo en práctica.

Lo que propone el Ministro de Salud en este momento -que es adherir a un programa nacional de salud, de tratamiento nuclear de la salud- puede ser una alternativa. O bien un fideicomiso financiero con el Banco de la Provincia del Chubut puede ser otra alternativa.

Pero originalmente lo que ha pedido esta Cámara -y así ha trabajado el Ministerio de Economía- es contemplar en una partida específica los 40 millones de pesos para el CABIN.

Lo vuelvo a reiterar una vez más, nosotros, los enfermos de cáncer, no podemos esperar. Las dilaciones perjudican nuestra salud. Entonces, es un alerta que le hago al Gobernador Martín Buzzi: que tome cartas en el asunto, que se dirija al Ministro de Salud y que esa partida presupuestaria de 40 millones de pesos se ejecute para la adquisición de estos dos aceleradores lineales que funcionan en el CABIN.

Estos aceleradores lineales que hoy están funcionando brindan un servicio de muy buena calidad, pero con el paso del tiempo Siemens se ha retirado del mercado y no va a poder proveer de repuestos, y preventivamente debemos actuar en consecuencia para evitar males mayores.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Ingram.

**SR. INGRAM:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el proyecto anterior que había presentado el diputado Karamarko pueda pasar a la Comisión de Turismo y Deporte.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): ¿Referido a deportes?

**SR. INGRAM:** Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Petersen.

**SR. PETERSEN:** Gracias, señor Presidente, es solamente para hacer una aclaración y le agradezco la acotación al diputado Trotta. Cuando hice la presentación dije "por medio audiovisual nacional" y corresponde "audiovisual provincial", como dice el proyecto.

Nada más que eso, señor Presidente, gracias.

- IV -

#### **CIERRE DE LA SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Sotomayor): No habiendo más señores diputados que hagan uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 17:26.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -

#### **APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN N° 223/15 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día 17 de septiembre de 2015.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

**RESOLUCIÓN N° 224/15 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187/15, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

**RESOLUCIÓN N° 225/15 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el primer curso de equinoterapia organizado por la fundación "Juntos a la par", a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2015 en el Centro Tradicionalista y Club de Equitación de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

**RESOLUCIÓN N° 226/15 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Denominar al taller de mantenimiento, ubicado en la cochera de la Legislatura del Chubut, con el nombre del señor Aníbal Milán, dando lugar al pedido formulado por quienes fueron sus compañeros de trabajo hasta alcanzar la jubilación ordinaria.

Artículo 2°. Encomendar al Presidente de la Honorable Legislatura, doctor César Gustavo Mac Karthy, que instrumente las medidas que correspondan para que se confeccione la placa con la denominación establecida en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. El acto de reconocimiento se llevará a cabo el día miércoles 11 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en el sector mantenimiento ubicado en la cochera de la Legislatura, lugar en el que se descubrirá la placa precitada.

Artículo 4°. El Presidente de la Legislatura impulsará las medidas que correspondan para que el señor Aníbal Milán tome conocimiento de la decisión de la Cámara de Diputados y reciba el justo y merecido homenaje a pedido de sus compañeros de trabajo.

Artículo 5°. El Presidente de la Legislatura comunicará a las señoras y señores diputados de la Cámara del sentido y alcance de la presente resolución.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

VISTO:

La petición formulada mediante nota con fecha 31 de agosto de 2015, firmada por el señor José Hevia, Intendente de la Honorable Legislatura, y

CONSIDERANDO:

Que la totalidad del personal del sector mantenimiento del Poder Legislativo propone homenajear al señor Aníbal Milán, quien cumpliera funciones en la Legislatura hasta su jubilación.

Que el pedido consiste en colocar una placa que lleva el nombre del señor Aníbal Milán en el taller de mantenimiento ubicado en la cochera de la Legislatura.

Que el personal de la Casa resalta de sobremanera sus cualidades laborales y lo califican de excelente compañero de trabajo y pionero en el sector mantenimiento.

Que solicitan que el reconocimiento sea hecho en vida, para que el hoy integrante de la clase pasiva pueda sentir el cariño de sus compañeros de trabajo.

Que en la vida no hay nada mejor que sentir el calor de la brisa que proviene del cariño de tus pares, ese sentimiento es inigualable en cualquiera de las actividades humanas.

#### **RESOLUCIÓN N° 227/15 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

- 1) ¿Cuánto personal atiende las demandas de documentación de certificaciones, aportes y antigüedades para trámites jubilatorios y otros?; ¿área encargada específicamente?; ¿recursos y medios con que cuenta?
- 2) Detalle: a) Cantidad de trámites de pedidos de certificaciones para trámite jubilatorio iniciados durante el año 2014 y lo que va de 2015 con detalle mensual. b) Cantidad de trámites que se encuentran demorados en el Ministerio de Educación y causales. c) Tiempos que demora el mismo. Leyes o resoluciones administrativas en los que se sustenta.
- 3) Sistema digital, en soporte papel o mixto, que utiliza el Ministerio de Educación para llevar adelante esta tarea administrativa. Sistema Unificado Regional, de supervisiones, provincial o articulado al nivel nacional (ejemplo, PREGASE u otros sistemas que utilizan). Cantidad de personal especializado y de carrera a cargo. Recursos actualizados, modernos existentes. Espacio físico y mobiliario con que cuenta. Sistema de archivos de datos en forma digital o papel.
- 4) Sistema de seguridad y custodia de archivos de datos de antigüedades, servicios y aportes para trámites jubilatorios, recursos.
- 5) Si existe un sistema de control interno o chequeo que evite demoras, tardanzas, verificaciones y constataciones para evitar errores, falta de información, y asegure al trabajo la agilidad del trámite correspondiente.
- 6) Sistema de normas, resoluciones que garantice igualdad de oportunidades y garantías a todos los trabajadores para la obtención de dicho trámite.
- 7) Garantías para el trabajador que cumple los requisitos y demanda dicho trámite para el inicio del trámite jubilatorio en tiempo y forma (encadres, etcétera). Tiempos que demora hoy el trámite y tiempo deseable.
- 8) Certificaciones por niveles, tanto primario, secundario, terciario u otros existentes. Forma de atención, simultaneidad, tiempos, forma de entrega y atención al trabajador. Encuadre legal.

9) Cursos de capacitación realizados al personal del Ministerio de Educación para el área correspondiente y a los trabajadores para el conocimiento de las normas que regulan el trámite de certificaciones de servicio, así como otras constancias y certificaciones que emanan del organismo.

10) Presupuesto asignado al área antigüedades, certificaciones y trámites jubilatorios para el cumplimiento de sus fines en el sector correspondiente.

11) Modo de trabajo del sistema de aplicación de datos en coordinación con el Instituto de Seguridad Social y Seguros para trámites jubilatorios, tiempos de demora.

12) Toda otra información que permita entender las demoras que plantean los docentes respecto al área antigüedades, certificaciones y trámites jubilatorios para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

#### **DECLARACIÓN N° 060/15 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a efectos de que la localidad de Corcovado cuente con acceso a internet.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura